

NOTA A DESPACHO: Popayán 13 de noviembre de 2020.- En la fecha paso a la mesa de la señora juez el presente asunto, informando que se hace necesario requerir a la parte demandante para que realice las diligencias para la vinculación del demandado Alexander Rodríguez Balanta al presente proceso. Sírvase proveer. -

La Sustanciadora,

LIDY CONSUELO ORDOÑEZ.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Proceso. : Filiación Extramatrimonial y Alimentos
Radicación: 19001-31-10-001-2020-00021-00

Popayán - Cauca, Trece (13) de noviembre de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y previa su verificación se observa que, al interior del proceso de la referencia, mediante providencia de fecha 24 de enero de 2020, se admitió la presente demanda y hasta la fecha la parte demandante aún no ha realizado las diligencias para efectos de vinculación al proceso del demandado ALEXANDER RODRIGUEZ BALANTA.

Así las cosas, se requerirá a la parte actora para que en el menor termino posible de cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto antes referenciado, en relación efectuar las diligencias pertinentes para la notificación personal del señor ALEXANDER RODRIGUEZ BALANTA, con el fin de lograr el impuso del proceso.

Sin más consideraciones, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE POPAYÁN - CAUCA,**

DISPONE:

Primero. REQUERIR a la señora DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF, a fin de que, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto antes referenciado, en relación a efectuar las diligencias pertinentes para la notificación personal del señor ALEXANDER RODRIGUEZ BALANTA, con el fin de lograr el impuso del proceso, para lo cual debe estarse a lo regulado en el decreto legislativo 806 de 2020.

Segundo: PERMANEZCA el expediente en secretaria a la espera del cumplimiento de la carga que le corresponde a las partes y relacionada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO.

P/LCO.